



## **EXHORTO PARA LA PRODUCCIÓN Y TRANSMISIÓN DE CONTENIDOS EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES**

La Asociación Mexicana de Defensorías de las Audiencias (**AMDA**), se manifiesta por el fortalecimiento y respeto irrestricto de los derechos de las audiencias, en la generación de los contenidos por parte de todos y cada uno de los actores de las contiendas electorales.

La AMDA reconoce la importancia y responsabilidad social de todos los partidos políticos, las plataformas digitales y los medios de comunicación desde los cuales debe fomentarse el pluralismo y contribuir a hacer efectiva la posibilidad y oportunidad a toda la ciudadanía para tener acceso de manera equitativa, oportuna y veraz al máximo de opiniones y/o informaciones con el objeto de tomar una decisión informada respecto del rumbo que tomará el país.

Ante ello y con el fin de elevar la calidad del debate y la pluralidad de información en aras del fortalecimiento democrático de nuestro país, la AMDA comparte las siguientes recomendaciones y exhorta a todos los actores políticos de los procesos electorales, a respetar en todo momento los derechos humanos a través del respeto irrestricto de los derechos de las audiencias.

- 1.- Erradicar el uso de estereotipos de cualquier índole en aras de atender las recomendaciones hechas por diversos organismos nacionales e internacionales.
- 2.- Reconocer que todos los actores políticos participantes en el proceso electoral son merecedores de respeto, por lo que deberá honrarse sus derechos en la información que difundan en sus campañas políticas.
- 3.- Proteger y hacer efectivo en todo momento el Interés Superior de la Niñez y los derechos de niñas, niños y adolescentes, en lo que respecta al contenido de los mensajes de los diversos actores políticos. También debe ponerse especial atención en los horarios de transmisión en protección a la infancia para la difusión de las campañas políticas.



4.- Promover la inclusión y la accesibilidad para todas las personas con discapacidad, a través de las herramientas audiovisuales señaladas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, tales como el subtítulo oculto, lengua de señas y audio descripción, para con ello procurar la eliminación de barreras informativas.

5.- Procurar que los contenidos difundidos en medios de comunicación, consideren la diversidad y pluralidad y por ende promuevan la inclusión y tolerancia.

6.- En sus contenidos respetar lo establecido en el artículo sexto de la constitución respecto a la prohibición de la transmisión de publicidad o propaganda presentada como información periodística o noticiosa.

7. Respetar las disposiciones de la legislación electoral relativas a la difusión de campañas.

**Confiamos en que los actores políticos y todos los involucrados serán garantes de los derechos de las audiencias en el marco de los Derechos Humanos.**

Ciudad de México, septiembre 2020.